

San Carlos de Bariloche, 27 de febrero de 2026

**VISTOS:** Estos autos caratulados: "**SFEIR, LINA ROSALIA C/ SUBTERRANEOS DE BUENOS AIRES S.E. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (ORDINARIO)**", **BA-10164-C-0000**

**CONSIDERANDO:**

1°) Téngase presente lo manifestado y la conformidad prestada por la Dra. Schepis. 2°) Que de acuerdo con el estado de autos y con los trabajos realizados corresponde regular los honorarios de los profesionales intervinientes.

3°) Que la base asciende a la suma de \$1.968.400.000, de acuerdo a la conformidad prestada por las partes, conforme tasación acompañada en fecha 18/12/2025.

4°) Que de acuerdo con la naturaleza y complejidad del asunto, el resultado obtenido, el mérito de la labor profesional, su calidad, eficacia y extensión material y temporal (artículo 6, ley G2212); corresponde regular los honorarios, en forma conjunta e idénticas proporciones, de los Dres. Jorge Olguin y Horacio Brucellaria, letrados patrocinantes de la parte actora, por las tres etapas del proceso, en la suma de \$295.260.000.- (15% del monto base por las 3 etapas cumplidas: art. 8 y 39 de la ley G2212) y los honorarios de la Dra. Aurelia Shepis, letrada apoderada de la parte demandada, por las tres etapas del proceso, en la suma de \$303.133.600.- (11% + 40% artículo 10 y 39 de la ley citada).

5°) Asimismo, corresponde regular los honorarios de los peritos intervinientes.

6°) Que corresponde regular en jus por la aceptación de cargo realizada.

7°) Que los honorarios del perito arquitecto Alejandro León debe regularse en la suma de \$188.615.-, equivalente a 2,5 jus por la aceptación del cargo realizada (artículo 20 ley 5069).

8°) Que los honorarios del perito arquitecta María Dolores Bonessa León debe regularse en la suma de \$188.615.-, equivalente a 2,5 jus por la aceptación del cargo realizada (artículo 20 ley 5069).

En consecuencia, **RESUELVO: I)** Regular los honorarios de los Dres. Jorge Olguin y Horacio Brucellaria en conjunto en la suma de \$295.260.000.- que deberán pagarse en diez días.- **II)** Regular los honorarios de la Dra. Aurelia Shepis en la suma de \$303.133.600.- que deberán pagarse en diez días corridos. **III)** Regular los honorarios del perito arquitecto Alejandro León en la suma de \$188.615.- que deberán pagarse en diez días. **IV)** Regular los honorarios del perito arquitecta María Dolores Bonessa en la suma de \$188.615.- que deberán pagarse en diez días.- **V)** Notifíquese.-

**Mariano A. Castro**  
**Juez**